



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., noviembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Valoración de riesgos de gestión contractual	4
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	4
2. Valoración de riesgos previsibles.....	5
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	5
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	7
3. Conclusiones y recomendaciones.....	9
3.1 Conclusiones.....	9
3.2 Recomendaciones	10
Referencias	10

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Proceso revisado en la modalidad de selección abreviada	5
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	6
<i>Tabla 5.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	7



Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en febrero de 2017 en la Alcaldía Local de Puente Aranda, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 32 procesos de selección adelantados en la vigencia 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos en la Alcaldía Local de Puente Aranda, por lo que se realizó una visita administrativa a la entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron escogidos y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 13 de marzo de 2017 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 16 de marzo de 2017. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLPA por medio del oficio No. 20176000081121 del 25 de agosto de 2017, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente (Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos), con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se



realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra aleatoria de 15 procesos de selección adelantados en 2017 por el FDLPA.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales se emite este informe, en el que se indican las actividades realizadas y se imparten recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLPA (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos por el FDLPA.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

La Veeduría Distrital solicitó al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA mediante oficio No. 20176000081121 del 25 de agosto de 2017 la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales adelantada en febrero de 2017. Se recibió respuesta por parte del FDLPA por medio del radicado No. 20172200074542 del 8 de septiembre de 2017, mediante el cual informó lo siguiente:

Con relación a su solicitud de información para hacer seguimiento a la valoración de riesgos contractuales y en particular a su solicitud, me es pertinente informarle lo siguiente:

1- Actualmente se aplica la matriz de riesgos adjunta y de los cuales no se ha materializado ningún riesgo. De acuerdo a las recomendaciones dadas por la Veeduría el 13 de marzo, estas son de conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Gobierno, debido a que actualmente en la gestión por procesos que ha implementado la Secretaría, se van a unificar los criterios, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Veeduría y se contará con una sola matriz. Mientras se oficializa la matriz definitiva, se hacen las valoraciones con la matriz en mención.

2- No obstante, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en atención a la circular 003 de 2017 expedida por la Veeduría, para la formulación de los procesos que viene adelantando realiza el respectivo análisis de riesgos contractuales en sus matrices de riesgos, lo cual puede ser objeto de verificación en SECOP. (FDLPA, 2017, p. 1)



En consideración a la comunicación referenciada, se colige que actualmente el mapa de riesgos de la gestión contractual que para el caso de las alcaldías locales corresponde al proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, se encuentra en un proceso de actualización y estandarización por parte de un grupo de trabajo dirigido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de unificar dicho documento para ser implementado en todas las alcaldías locales. Por lo anterior, es evidente que en este momento no es posible realizar ningún seguimiento al mapa de riesgos del FDLPA, como quiera que se encuentra en etapa de actualización.

Sin embargo, es importante resaltar que para la actualización de dichos procedimientos y mapas, se está utilizando como insumo principal el informe remitido por la Veeduría Distrital, lo cual, evidencia que se están analizando las recomendaciones elevadas por la entidad.

2. Valoración de riesgos previsible

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 15 procesos de contratación adelantados por el FDLPA en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2017, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsible.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 15 procesos de selección, muestra en la que se encuentran escogidos el 0% de las Licitaciones Públicas (debido a que en el 2017 no se ha adelantado ninguna hasta la fecha), el 0% de los concursos de méritos (debido a que en 2017 no se ha adelantado ninguno hasta la fecha), el 100% de las Selecciones Abreviadas (4 procesos), el 100% de las Mínimas Cuantías (1 proceso) y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron 10 contratos, los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Proceso revisado en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
ALPA-MAC-002-2017	Contratar la prestación de servicios especializados de vigilancia, seguridad privada y monitoreo de alarmas, para la Alcaldía Local, Junta Administradora Local de Puente Aranda, bodega, puntos Vive Digital y demás sitios donde se requiera el servicio de acuerdo con los estudios previos.
ALPA-SAMC-003-2017	La prestación de servicios de vigilancia, seguridad privada y monitoreo de alarmas, para la Alcaldía Local de Puente Aranda, Junta Administradora Local, bodega, puntos Vive Digital y demás sitios donde se requiera el servicio de acuerdo con los estudios previos.
ALPA-SAMC-004-2017	La prestación de servicios para desarrollar actividades culturales y logísticas que se



<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	requieran para la conmemoración de fechas tradicionales en la localidad de Puente Aranda, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta económica presentada.
ALPA-SAMC-005-2017	Realizar las olimpiadas puente arandinas y los juegos intercolegiados 2017, de acuerdo a los estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

Fuente: elaborada en la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
ALPA-IPMC-001-2017	La prestación de servicios de apoyo logístico para la rendición de cuentas vigencia 2016, de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos y formulación del proyecto.

Fuente: elaborada en la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
ALPA-004-2016	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios como auxiliar en las etapas precontractual, contractual, y post-contractual de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que realice el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda de conformidad con los estudios previos.
ALPA-CD-012-2017	Arrendamiento de bien inmueble para bodega del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
ALPA-CD-020-2017	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales en el Área de Gestión del Desarrollo Local en los temas de participación, de acuerdo con los estudios previos.
ALPA-CD-025-2017	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar servicios profesionales al Área de Gestión Políciva y Jurídica para apoyar labores relacionadas con el cobro persuasivo, multas, y demás actividades relacionadas con el cobro coactivo, para el logro de las metas del plan de gestión de la vigencia de acuerdo a los estudios previos
ALPA-CD-026-2017	Prestar los servicios profesionales para la focalización del proyecto 1286 denominado: “Vejez Feliz: Apoyo económico para personas mayores en la Localidad de Puente Aranda. Componente: Subsidio Tipo C”.
ALPA-CD-038-2017	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar los servicios para la distribución de la correspondencia de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local, de acuerdo con los estudios previos.
ALPA-CD-044-2017	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Puente Aranda a prestar sus servicios profesionales para el impulso jurídico de las actuaciones administrativas relacionadas con el control urbano de obras y el proceso de multas del Área de Gestión Políciva y Jurídica, de acuerdo a los estudios previos.
ALPA-CD-054-2017	El contratista se obliga con el Área de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios profesionales para realizar acompañamiento en el apoyo a la supervisión de los contratos de malla vial en el proyecto 1290 “Democracia urbana más vías para todos”, así como formular proyectos desde planeación, atención, descongestión y trámites pertinentes, de conformidad con los estudios previos.



<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
ALPA-CD-066-2017	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar los servicios de apoyo al Despacho de la Alcaldía Local de Puente Aranda para el desarrollo de la descongestión y trámite de los derechos de petición, proposiciones, solicitudes en entes de control entre otros, de acuerdo con los estudios previos.
ALPA-CD-067-2017	El contratista se obliga con el área de gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en la ejecución de actividades asistenciales propias de los asuntos relacionados con malla vial en el proyecto 1290 “Democracia urbana más vías para todos”.

Fuente: elaborada en la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Es indispensable resaltar, que de los 15 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, el proceso ALPA-CD-026-2017 no cuenta con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 4. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Cuando el contratista no pague oportunamente los salarios a los vigilantes, coordinadores y supervisores prestadores del servicio.	ALPA-MAC-002-2017, ALPA-SAMC-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsible y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Deficiencia profesional, técnica y administrativa del contratista.	ALPA-004-2016, ALPA-CD-020-2017, ALPA-CD-025-2017, ALPA-CD-038-2017, ALPA-CD-044-2017, ALPA-CD-054-2017,	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
	ALPA-CD-066-2017, ALPA-CD-067-2017	con las garantías de cumplimiento y/o calidad del servicio. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Es un riesgo compartido, está presente pero por fuera del control de las partes, por ejemplo, temblores, inundaciones, lluvias fuertes, entre otros.	ALPA-IPMC-001-2017, ALPA-SAMC-005-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	ALPA-MAC-002-2017, ALPA-SAMC-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento en los horarios de la prestación del servicio.	ALPA-MAC-002-2017, ALPA-SAMC-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y respecto a los procesos referenciados los cuales tiene por propósito la contratación de servicios de vigilancia, el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas



<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsible y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Lluvias fuertes, terremotos, inundaciones, incendios.	ALPA-SAMC-004-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsible. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisible, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Temblores, maremotos, terremotos.	ALPA-004-2016, ALPA-CD-020-2017, ALPA-CD-025-2017, ALPA-CD-038-2017, ALPA-CD-044-2017, ALPA-CD-054-2017, ALPA-CD-066-2017, ALPA-CD-065-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsible. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisible, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.

Fuente: elaborada en la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (proceso de Gestión y Adquisición Recursos), como se mencionó anteriormente, se encuentra en proceso de actualización por parte de un equipo interdisciplinario, dirigido por la Secretaría Distrital de Gobierno. Según lo informado por el FDLPA, el informe de valoración de



riesgos remitido por la Veeduría Distrital está siendo utilizado como insumo para la actualización de los correspondientes mapas de riesgos.

- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en marzo de 2017, no han sido tenidas en cuenta por parte del FLDPA, debido a que se encontraron eventos adversos que no pueden considerarse previsible, otros que no fueron establecidos de manera clara y finalmente, otros que si bien son previsible se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz.

3.2 Recomendaciones

1. Remitir a la Veeduría Distrital el componente contractual del mapa de riesgos (cuando se encuentre actualizado), con el propósito de analizar el avance que se obtuvo con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales efectuado en febrero de 2017.
2. Respecto a las matrices de riesgos previsible, la Veeduría Distrital invita al FDLPA para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el Informe de Seguimiento Contractual al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda” recibido por dicha entidad el 16 de marzo de 2017 y en el cual se encuentra un capítulo referente a la valoración de riesgos contractuales. Igualmente se les recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsible en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento Conpes 3714). Recuperado de: <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>